



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° 131 DE 2024

(09 DIC 2024)

Por el cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo N° 064 del 17 de junio de 2024

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Acuerdos N° 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario y 80 del 21 de octubre de 2015 expedido por el Consejo Académico.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 033 del 24 de abril de 2024, se convocó a semilleros de investigación, inscritos en la red institucional de semilleros de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a presentar proyectos de investigación, innovación, y creación artística y cultural.

Que el parágrafo 3 del artículo cuarto del Acuerdo N° 033 del 2024 indica textualmente que: *"En caso de ausencia del estudiante de semillero de investigación, durante la ejecución de proyectos presentados, se hace necesario designar su reemplazo por otro estudiante vinculado a uno de los semilleros participantes; para ello el investigador Principal, presentará la solicitud al Comité de Investigación de Facultad o Comité del Programa de Ciencias Básicas, el cual informará al Comité Institucional de Investigaciones para su aprobación (...)"*.

Que mediante Acuerdo N° 064 del 2024, se autorizó la ejecución de doce (12) proyectos de Investigación en el marco de convocatoria interna dirigida a semilleros de investigación, inscritos en la red institucional de semilleros de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a presentar proyectos de investigación, innovación, y creación artística y cultural.

Que mediante Acta N° 14 del 06 de noviembre de 2024, del Comité de Investigación de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura emitió concepto favorable a la solicitud presentada por los docentes Diego Quintana Tovar y Juan Guillermo Lozano, en relación con la incorporación de cuatro (4) estudiante en el proyecto titulado *"La enseñanza del uso de la guadua como elemento de integración entre la comunidad Universitaria"*, aprobado mediante el Acuerdo N°. 064 de 2024.

Que mediante Acuerdo N° 125 del 26 de noviembre de 2024, se modificó parcialmente el Artículo Primero del Acuerdo N° 064 del 17 de junio de 2024, respecto de la conformación de algunos proyectos de investigación.

Que el Comité Institucional de Investigaciones, mediante Acta N° 20 del 02 de diciembre de 2024, emitió concepto favorable a la modificación del artículo primero del Acuerdo N° 064 del 17 de junio de 2024, respecto de la conformación del proyecto de investigación presentado en el marco de la convocatoria interna dirigida a semilleros de investigación contenidos en dicho acuerdo, denominado *"La enseñanza del uso de la guadua como elemento de integración entre la comunidad Universitaria"*.

Que el Consejo Académico en sesión del 09 de diciembre de 2024, analizó la modificación del artículo primero del Acuerdo N° 064 del 17 de junio de 2024, respecto de la conformación del proyecto mencionado anteriormente.

En consecuencia, el Consejo Académico

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo primero del Acuerdo N° 064 del 17 de junio de 2024, respecto a la conformación de un (1) proyecto de investigación, presentado en el marco de la convocatoria interna dirigida a semilleros de investigación que se mencionan a continuación, así:

ES

FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA:

PROYECTO	INVESTIGADORES	GRUPO DE INVESTIGACIÓN
La enseñanza del uso de la guadua como elemento de integración entre la comunidad Universitaria.	Investigador Principal Diego Quintana Tovar Coinvestigador Juan Guillermo Lozano Camelo Estudiante de Semillero Dilio Fernando Biscue Quiguanas Oscar Arcenio Cárdenas Cárdenas Héctor Ramiro Torres Alonso Jonathan Steven Moya Álvarez Aura Vanessa Olarte Ramírez Jhon Eduer Quintero Mazo María Paula Rodríguez Hernández	VIGHA FORUM

ARTÍCULO SEGUNDO: Se entiende incorporados los demás proyectos aprobados mediante Acuerdo N°. 064 del 17 de junio de 2024 y Acuerdo No. 125 del 26 de noviembre de 2024, así como los artículos contemplados, que no hayan sido modificados por el presente acto administrativo

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los 09 DIC 2024

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,



ANA ISABEL MORA BAUTISTA

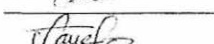
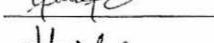
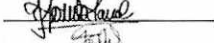
LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

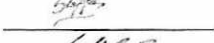
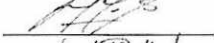
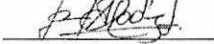


SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA

- Proyectó: Luis Guillermo Muñoz Angulo
Subdirector de Investigación, Innovación y Desarrollo
- Revisó: Claudia Andrea Cruz Baquero
Decana Facultad Ciencias de la Salud
Eulalia Jaimes Cáceres
Decana Facultad Ciencias Sociales
Martha Cecilia Torres López
Facultad de Ingeniería y Arquitectura
Johanna Fernanda Navas Camargo
Decana Facultad Administración y Economía
Gustavo Hernán Arguello Hurtado
Decano Facultad de Derecho
Juan Alberto Blanco Puentes
Docente con función de Dirección – Facultad de Ciencias Básicas
Ana Isabel Mora Bautista
Vicerrectora Académica
Leonardo Alexander Rodríguez López
Vicerrector de Investigación, Innovación y Extensión
Claudia Samaris Rodríguez Contreras
Jefe Oficina Jurídica



K